

ASESORIAS ASEMILANO, S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

NOTA 1. – OPERACIONES.

La compañía fue debidamente constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el notario Trigésimo Cuarto del Canton Quito, con fecha 30 de abril del 2010, debidamente inscrita en el Registro Maercantil con fecha 03 de junio del 2010.

La compañía podrá dedicarse a una o varias de las siguientes actividades relacionadas con prestación de asesorías , servicios, importaciones, exportaciones , producción , ventas , comercialización , alquiler e inversiones en los siguientes campos :

a).- Importación, exportación , comercialización, representación , distribución, promoción , diseño y ensamblaje en todas sus fases de todo tipo de automotores , vehículos, , camiones , buses, plataformas , maquinarias industriales , sistemas de transportes , moto niveladoras , cargadoras , tractores, volquetes , productos de esparcimiento y repuestos y accesorios para los mismos ;

b).- Se podrá dedicar a demás a la compra , venta , arriendo, custodia, importación, exportación o exportación y en general comercialización de todo tipo de bienes muebles ya sea en estado natural o industrializados ;

c).- La importación , exportación , comercialización , representación , distribución, promoción y diseño en todas sus fases de petróleo , aceites , lubricantes básicos y derivados del petróleo ;

d).- Importación , exportación , comercialización , distribución, fabricación por si misma o a través de terceros y transformación de todo tipo de productos químicos , biológicos , farmacéuticos , etc .

e).- Podrá brindar asistencia técnica , industrial , jurídica , financiera , contable , tributaria , tanto para personas naturales o jurídicas , nacionales o extranjeras , domiciliadas o no en el Ecuador , actividad que implica una asesoría en la implementación de proyectos , programas de factibilidad y desarrollo de productos para las empresas ;

f).- La prestación y asistencia de servicios legales , administrativos , financieros , contables para empresas públicas o privadas no solo a nivel nacional sino también fuera de la República del Ecuador , pudiendo para el efecto contratar servicios de corresponsalía o agenciamiento con firmas especializadas a nivel mundial ;

g).- A la venta, comercialización o distribución de materiales e insumos para oficina, construcción, industria química y farmacéutica;

h).- Cultivo, extracción , embalaje , comercialización y exportación de productos bioacuáticos de origen marítimo ;

i).- Fabricación, importación , representación , distribución y comercialización de todo tipo de productos industriales, particularmente relacionados con la industria química ;

j).- Podrá participar en procesos licitatorios , públicos o privados que tengan como propósito la provisión de cualquier clase de servicios o bienes para el sector industrial , agrícola, textil, construcción , informático , financiero ;

k).- Asesoría logística y operativa para el montaje e instalación de equipos e insumos para los sectores productivos ;

l).- Podrá manejar franquicias internacionales , podrá realizar para sí cualquier acto de inversión de dinero u otros valores a fin de obtener rentabilidad , como la compra venta de acciones de otra u otras sociedades ;

m).- La compra, venta, corretaje , administración , arrendamiento, permuta , agenciamiento , explotación de bienes muebles urbanos y rurales , propios o de terceros ;

n).- Asesoramiento técnico y de servicios en diferentes áreas para operar equipos o maquinaria que requieran de conocimientos especiales ; y, de manera general prestar otros servicios que se necesite de un entrenamiento especializado , excepto vigilancia y seguridad ;

ñ).- Actuar como representante , comisionista , intermediaria , mandataria, contratista o agente de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras ya sea en la República del Ecuador como fuera del territorio nacional ;

o).- La inversión en otras compañías nacionales o extranjeras . Para el cumplimiento del objeto social de la compañía podrá celebrar cualquier tipo de acto o contrato permitido por la Ley que tenga que ver o guarde relación con el Estatuto social ;y;

p).- La compañía podrá intervenir como socio o accionista en la formación de toda clase de sociedades o compañías , aportar capital a las mismas y adquirir acciones, obligaciones o participaciones sociales de otras compañías , así como asociarse o fusionarse y dar o recibir , fondos en cuentas de participación . En general la compañía podrá realizar toda clase de actos , contratos y operaciones , permitidos por las leyes ecuatorianas y relacionados con el objeto social exclusivo de la compañía y necesarios y convenientes para su cumplimiento .

El capital social de la compañía es de MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD \$ 1.000,00) dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD \$ 1,00) cada una , numeradas del cero cero cero uno al mil inclusive.

NOTA No. 2.- RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

Bases para la preparación de los estados financieros.

Los estados financieros de ASESORIAS ASES MILANO, S.A. han sido preparados y estructurados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidas básicamente por la IASB y la Superintendencia de Compañías para obtener un grado razonable de seguridad de que aquellos estén exentos de exposiciones erróneas o falsas de carácter significativo.

Con fecha 12 de enero del 2011, mediante Resolución SC.Q.ICI. CPAIFRS.11.01, la Superintendencia de Compañías considerando entre otros, que el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en Septiembre del 2009 editó en español la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, NIIF para las PYMES, resolvió para efectos del registro y preparación de estados financieros, calificar como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Activos totales inferiores a US\$4,000.000;
- ✓ Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a US\$5,000.000;
- ✓ Tengan menos de 200 trabajadores.

En razón de que la compañía cumple con todos los requerimientos antes descritos las normas aplicadas para la transformación de sus estados financieros de NEC a NIIF fueron NIIF para PYMES. Debido a la que la compañía fue constituida con fecha 03 de junio del año 2010, no se determinaron ajustes de relevancia o significativos por la adopción de NIIF por primera vez.

El sistema contable utilizado está estructurado con los diferentes módulos integrados de cuentas por cobrar, cuentas por pagar, inventarios, facturación, bancos y el acumulador de Contabilidad con el consiguiente generador de los estados financieros, general y resultados.

Depreciaciones.- En el ejercicio 2.015, la compañía aplica el régimen de depreciación en línea recta. No existen peticiones al SRI para modificar los porcentajes aplicados. Este gasto de la depreciación es considerado como “gasto no deducible” por las regulaciones y reformas tributarias dispuestas por la Autoridad.

NOTA No. 3.- APLICACION DE NORMAS LEGALES Y DISPOSICIONES.-

La Compañía al ejecutar sus actividades comerciales, está sometida a las disposiciones legales vigentes y contempladas en la Ley de Compañías, el régimen tributario, resoluciones Institucionales, conexas, afines y complementarias.

